



RESOLUCION No. 575-AD-77

Lima, 18 de Mayo de 1977

Vista, la solicitud de renuncia presentada por don Francisco IBÁÑEZ HERRERA, al Cargo de Trabajador Obrero - de este Instituto;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 516-AD-77, se acepta la renuncia del interesado a partir del 01 de Mayo del año en curso;

Que, el citado trabajador vino prestando servicios desde el 16 de Abril de 1946, como trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, bajo el régimen de la Ley 8439;

Que, en consecuencia, es procedente el abono - de sus Beneficios Sociales que las leyes acuerdan a su favor;

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes de las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

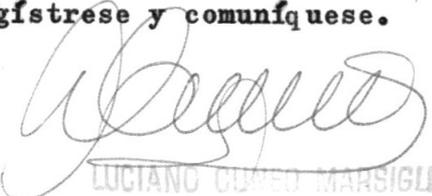
Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a don FRANCISCO IBÁÑEZ HERRERA, ex-Trabajador de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento- Unidad de Mantenimiento, la cantidad de CIENTO NOVENTIOCHO MIL - SEISCIENTOS SESENTIDOS Y 73/100 SOLES ORO (S/ 198,662.73) correspondiente al pago de sus Beneficios Sociales de Ley.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1064 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.




LUCIANO OJEDA MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Rev. 7° 545 - AD - 77

917
16 MAYO 1977

ASUNTO: Liquidación Beneficios Sociales
trabajador obrero: FRANCISCO -
IBANEZ HERRERA

INFORME N° 468-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Por Resolución Jefatural N° 516-AD-77 se aceptó la renuncia del trabajador obrero don Francisco Ibañez Herrera que venía laborando al servicio de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

El citado ex-servidor ingresó a trabajar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes en calidad de obrero, con fecha 16 de Abril de 1946, alcanzando hasta la fecha de su cese, 01 de Mayo de 1977, TREINTIUN (31) AÑOS y QUINCE (15) días de servicios bajo el régimen de la Ley 8439.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede el pago de sus Beneficios Sociales a don FRANCISCO IBANEZ HERRERA, por sus TREINTIUN (31) AÑOS y QUINCE (15) DIAS de servicios prestados al ex-Comité Nacional de Deportes y al INRED y que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal asciende a CIENTO NOVENTIOCHO MIL -- SEISCIENTOS SESENTIDOS Y 73/100 SOLES ORO (S/.198,662.73).

Lima, 16 de Mayo de 1977



TEOSORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

917.
16 MAYO 1977

INFORME N° 108 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION.
ASUNTO : Pago de Beneficios Sociales
FECHA : Lima, Mayo 10 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se autoriza el pago de Beneficios Sociales a favor de don FRANCISCO - IBÁÑEZ HERRERA, ex-trabajador de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, por la suma de S/ 198,662.73, en razón de haber laborado bajo el régimen de la Ley 8439, desde el 16 de Abril de 1946 al 01 de Mayo del año en curso.

En consecuencia, contando el referido Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, --- agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

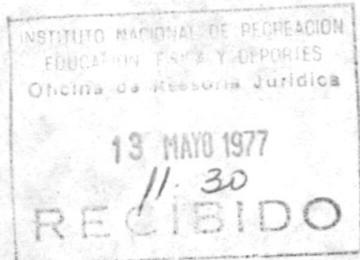
Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE : FRANCISCO IBAÑEZ HERRERA
 CARGO : Trabajador obrero
 OFICINA : OCIE-UM
 FECHA DE INGRESO : 16 de Abril de 1946
 FECHA DE CESE : 01 de Mayo de 1977
 MOTIVO : Renuncia a su solicitud
 TIEMPO DE SERVICIOS : 31 años 15 días
 REGIMEN : Ley 8439

I N D E M N I Z A C I O N

I. De las Remuneraciones

Jornal : S/ 225.36
 Ley 16710 : " 18.33
 D.S. 3H : " 10.00
 Ley 18700 : " 15.00
 Ley 13455 : " 2.50
 Aguinaldo : " 6.66
 S/ 277.85 (diario)

II. De la Liquidación

1) Del 16-4-46 al 11-1-62, a razón de 15 jornales por los
 15 años 08 meses y 26 días de servicios:
 $277.85 \times 15 \times 15 = S/ 62,516.25$
 $8/12 \text{ de } 4,167.75 = \underline{\underline{2,778.48}}$
 S/ 65,294.73

/.....

Verificado fedio de ingreso.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración
 JOSE ZUBIETA BEJAR
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UNIDAD DE PERSONAL
 RONALD SALDARRIAGA SEMINARIO
 Técnico en Beneficios Sociales



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

/.....

2) Del 12-1-62 al 01-05-77, a razón de 30 jornales por los 15 años 03 meses y 19 días de servicios:

8,335.50 x 16 = S/ 133,368.00
más primera liquidación= " 65,294.73

TOTAL : S/ 198,662.73

3) Menos :

1% D.L.19839 " 1,986.62

LIQUIDO : S/ 196,676.11
=====

OBSERVACION :

El interesado no tiene adelanto indemnizatorio ni ha solicitado Préstamo Administrativo.

Asimismo, de go constancia que no se le ha considerado el pago de vacaciones truncas, en razón de que se trata de renuncia voluntaria y no ha completado el años de servicios necesario a que se refiere el artículo 4º del Decreto Supremo de fecha 9-5-39; Artículo 2º del Decreto Supremo de fecha 18-8-56; y del oficio de la Dirección de Trabajo a la Sociedad Nacional de Industria de fecha 10-10-56, por cuanto el último período gozado lo efectuó en el mes de Setiembre de 1976.

Salvo mejor parecer.

UNIDAD DE PERSONAL

OCA/UP
RSS/maju.

RONALD S. SARDINHA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales